UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
OFICINA GENERAL DE INFORMÁTICA
RECEPCIÓN DE SECRETARÍA
RECIBIDO
17 ENE. 2017
HORA: 10:15
FIRMA:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

REG. Nº
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
12 ENE. 2017
RECIBIDO
SILVIA

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 1020-R-2017

Huancayo, 10 ENE 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio Nº 060-2016-R-DOGCNI-UNCP presentado el 30 de diciembre 2016, a través del cual el Director de la Oficina General de Cooperación Nacional e Internacional, solicita emisión de resolución de ameritamiento a la Lic. María Isabel Vilcahuamán Bernaola.

CONSIDERANDO:

Que, *el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;*

Que*, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8º Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;*

Que*, el Director de la Oficina General de Cooperación Nacional e Internacional, informa que en mérito a la reunión de directores sostenida el 26.12.2016, solicita la emisión de resolución de ameritamiento a la Lic. María Isabel Vilcahuamán Bernaola, Asistente Administrativo de la Oficina, por las labores desempeñadas durante el periodo 2016;*

Que, *el Artículo 147° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que las instituciones deben estimular a sus servidores con reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas o no con las funciones desempeñadas;*

Que*, es política institucional reconocer a las autoridades, miembros docentes y no docentes de la UNCP que han cumplido a satisfacción las tareas encomendadas en procura del avance académico y tecnológico de nuestra Casa de Estudios Superiores; y*

De Conformidad *con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;*

RESUELVE:

1º ***AGRADECER Y AMERITAR*** *a la* ***Lic. María Isabel Vilcahuamán Bernaola****, Administrativa Contratada con nivel remunerativo SPA, por la labor desempeñada durante el periodo 2016.*

2° ***DISPONER*** *que la presente Resolución se incluya en el file personal de la servidora en la Oficina de Escalafón Universitario.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/ DGA/Órgano Control Institucional /Asesoría Legal / Oficina General de Gestión del Talento Humano/ Oficina de Empleo y Desarrollo/Escalafón Universitario / Interesada/Portal WEB Transparencia/Archivo/ivm.